



EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL ARREGLO Y PINTURA DE LAS FACHADAS DEL NÚCLEO ANTIGUO DE LA CANONJA, EJERCICIO 2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los propietarios o arrendatarios de los inmuebles comprendidos en el ámbito del núcleo antiguo de la Canonja, de las calles reguladas en la base primera de las bases reguladoras, que reúnan los requisitos establecidos en las bases de convocatoria y en las bases reguladoras.

Segundo. Finalidad.

El objeto de la concesión de la subvención es continuar promoviendo la rehabilitación integral de las fachadas de las viviendas del núcleo antiguo de la Canonja.

La subvención que se regula en la presente convocatoria se concreta en financiar el coste de la rehabilitación integral de las fachadas, durante el período 1 de enero a 31 de diciembre de 2024, de los edificios que se encuentran emplazados en las calles relacionadas en la base primera de las bases reguladoras.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas al arreglo y pintura de las fachadas del núcleo antiguo de la Canonja, para el quinquenio 2023-2027, aprobadas definitivamente, y publicadas íntegramente en el Boletín oficial de la provincia de Tarragona CVE 2022-10167, de fecha 25 de noviembre de 2022.

Cuarto. Importe.

El Ayuntamiento de la Canonja consignará fondo suficiente en la correspondiente aplicación de gastos del presupuesto anual en el que deba satisfacerse las subvenciones.

El importe que se destinará durante el presente ejercicio 2024 para el otorgamiento de las subvenciones previstas en la presente convocatoria irá con cargo a la aplicación presupuestaria 01.151.48903, con una consignación de 27.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará una vez publicada la convocatoria en el Boletín oficial de la provincia de Tarragona, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y finalizará el 31 de diciembre de 2024.

Daniel Sánchez Miguel
Secretario, pds

La Canonja, documento firmado electrónicamente en la fecha del margen.

